



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

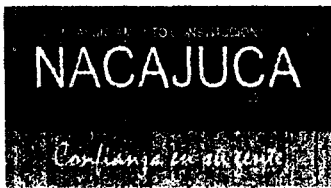
25 DE JUNIO DE 2011

Suplemento  
7179

K

No.- 28152

## ACUERDO



## DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

## ACUERDO

ACUERDO SOBRE LA REGULARIZACION DEL PREDIO UBICADO EN LA RANCHERIA SALOYA PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ejercicio 2010-2012, presidido por el LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, en Ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado fracciones I, incisos d).y c); fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, fracciones I y II; Artículo 29, fracciones II, III, X, y XXIII y artículo 65, fracciones I, II, V y VI, por lo que a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaria del H, Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, tabasco y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, establece las estrategias y líneas de acción para Regularización de los predios urbanos y rústicos, y a través de las cuales el Gobierno Municipal, fomenta las acciones para la creación de infraestructura social sustentable que requiere la población fomentando con ello la salvaguarda de los bienes inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de aterrizar los proyectos Federales, Estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de Gobierno y los cuales serán destinados para el progreso cultural, educativo y de salud de este Municipio, y asimismo se busca beneficiar y garantizar de servicios médicos de primera calidad, a los usuarios de la Ranchería Saloya Primera Sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco; que se estimule la conciencia cultural, educativa y de salud y preservación de los bienes que son propiedad de este Municipio de Nacajuca, Tabasco.

**TERCERO.-** Tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Programa de Ordenamiento Territorial; que con fecha 28 de Abril de 2010 se publicó en el suplemento 7058 del Periódico Oficial el plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, todo ello con la finalidad de salvaguardar los bienes inmuebles que son parte del fondo legal de esta Entidad Pública y que Administraciones anteriores no se dieron a la tarea de preservar la documentación original que acreditara dicha propiedad de los mismos, por diferentes circunstancias y razones.

**CUARTO.-** En ese orden de ideas resulta necesario la creación del Presente Acuerdo para la REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICARA EL CENTRO DE SALUD DE LA RANCHERIA SALOYA PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, mismo que pertenece al Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 137 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno de este Municipio, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el suplemento 7039 H, de fecha 20 de febrero del año 2010.

**QUINTO.-** Por ende, el predio donde se ubicará el Centro de Salud de la Ranchería Saloya Primera Sección de Nacajuca, Tabasco; ya es parte del fondo legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual cuenta con una superficie de: **797.35 M.2. SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS**, localizado dentro de las siguientes medias y colindancias: **AL NORTE**, en 31.50 mts., con **CARRETERA NACAJUCA-VILLAHERMOSA**; **AL SUR**, en 31.50 mts., con **SOFIA TOSCA SOLIS**; **AL ESTE**, en 25.50 mts., con **CARRETERA A LOMITAS**; y, **AL OESTE**, en 25.50 mts., con **SOFIA TOSCA SOLIS**. Asimismo, el Municipio de Nacajuca, Tabasco; esta dividido en seis zonas, las cuales poseen Predios rústicos que forman

parte del fondo legal de esta Entidad Publica, teniendo en la mayoría de ellos la documentación que soporta, que forman parte de los bienes inmuebles de este Municipio, sin embargo, hay casos excepcionales, en que dichos Predios no cuentan con la Documentación correspondiente que avale su legitimidad, motivo por el cual se crea el presente Acuerdo para ratificar los bienes inmuebles que no posean o cuenten con la documentación antes señalada.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO ACUERDA:

REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICARA EL CENTRO DE SALUD DE LA RANCHERIA SALOYA PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

UNICO.- El presente Acuerdo es de orden público y de interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse la regularización del predio donde se ubicara el Centro de Salud de la Ranchería Saloya del Municipio de Nacajuca, Tabasco; el cual forma parte del fondo legal de bienes inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

**TRANSITORIO**

UNICO.- Este Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Salón de sesiones del H. Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, veintitrés de febrero de 2011.

PRIMER REGIDOR

SEGUNDO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA.

C. ANA LUISA ACOSTA SOSA.

TERCER REGIDOR

CUARTO REGIDOR

C. AURELIANO DE LA CRUZ ESTEBÁN

C. JOSE LINO DE LA CRUZ DE LA CRUZ

QUINTO REGIDOR

C. JUAN LUIS MARGALLI RAMON

SEXTO REGIDOR

C.. ROBESPIERRE CHAN OLAN

SEPTIMO REGIDOR

C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ DE LA O

OCTAVO REGIDOR

C. FEDERICO HERNANDEZ HERNANDEZ

NOVENO REGIDOR

C. MARICELA MORENO RODRIGUEZ

DECIMO REGIDOR

C. PATRICIA DE LA CRUZ MENDOZA

DECIMO PRIMER REGIDOR

C. MARCOS HERNANDEZ GARCIA

DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. RITA MAGDALENA BALLESTER HERNANDEZ

En merito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le de debido cumplimiento.

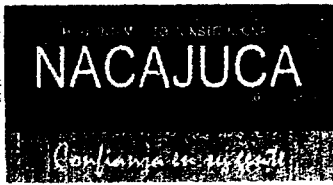
Emitido en Palacio Municipal, sede del Poder Ejecutivo del Municipio libre y Soberano de Nacajuca, Tabasco, a los veintitres días del mes de febrero del año 2011

El C. Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco

Lic. Marco Antonio Leyva Leyva.

El Secretario del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

Tec. Diego López Almeida



## DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

### ACUERDO

ACUERDO SOBRE AL REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE LOCALIZA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADA EN EL POBLADO TECOLUTA PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, tabasco, ejercicio 2010-2012, presidido por el LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA, Presidente Municipal de Nacajuca, tabasco, en Ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estado unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado fracciones I, incisos d) y c); fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, fracciones I y II; Artículo 29, fracciones II, III, X, y XXIII y artículo 65, fracciones I, II, V y VI, por lo que a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaria del H, Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, tabasco y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, establece las estrategias y líneas de acción para Regularización de los predios urbanos, y a través de las cuales el gobierno Municipal, fomenta las acciones para la creación de infraestructura social sustentable que requiere la población fomentando con ello la salvaguarda de los bienes inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de aterrizar los proyectos federales, estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de gobierno y los cuales serán destinados para el progreso cultural y educativo de este municipio, y asimismo se busca beneficiar y garantizar la sana convivencia en instalaciones de primera calidad, a los usuarios del poblado tecoluta, que se estimule la conciencia cultural y preservación de los bienes que son propiedad de este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

**TERCERO.-** Tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Programa de Ordenamiento Territorial; que con fecha 28 de Abril de 2010 se publico en el suplemento 7058 del Periódico Oficial el plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, del Municipio de

Nacajuca, Tabasco, todo ello con la finalidad de salvaguardar los bienes inmuebles que son parte del fondo legal de esta Entidad Pública y que Administraciones anteriores no se dieron a la tarea de preservar la documentación original que acreditara dicha propiedad de los mismos, por diferentes circunstancias y razones.

**CUARTO.-** En ese orden de ideas resulta necesaria la creación del Presente Acuerdo para la **REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICADA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL POBLADO TECOLUTA PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO**, mismo que pertenece al Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 137 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno de este Municipio, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el suplemento 7039 H, de fecha 20 de febrero del año 2010.

**QUINTO.-** Por ende, el predio donde se ubica la biblioteca municipal del poblado Tecoluta primera Sección, de Nacajuca, Tabasco, ya es parte del fondo legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 188.60 M2**, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE**, en 11.50 once metros, cincuenta centímetros, con Calle sin Nombre; **AL SUR**, en 11.50 once metros, cincuenta centímetros, con Calle María Martínez López; **AL ESTE**, en 16.40 dieciséis metros, cuarenta centímetros, con Calle sin Nombre; y, **AL OESTE**, en 16.40 dieciséis metros, cuarenta centímetros, con Carretera Nacajuca-Tecoluta. Asimismo, el Municipio de Nacajuca, Tabasco; esta dividido en seis zonas, las cuales poseen Predios rústicos que forman parte del fondo legal de esta Entidad Pública, teniendo en la mayoría de ellos la documentación que soporte que forman parte de los bienes inmuebles de este Ayuntamiento, sin embargo, hay casos excepcionales, en que dichos Predios no cuentan con la Documentación correspondiente que avale su legitimidad, motivo por el cual se crea el presente Acuerdo para ratificar los bienes inmuebles que no posean o cuenten con la documentación antes señalada.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

**EI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA,  
TABASCO ACUERDA:**

REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICADA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL POBLADO TECOLUTA PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

**UNICO.-** El presente Acuerdo es de orden publico y de interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse la regularización del predio donde se ubica la biblioteca publica municipal del poblado Tecoluta Primera Sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual forma parte del fondo legal de bienes inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo tendrá una vigencia hasta el ultimo día del mes de diciembre del 2012, con excepción del ultimo párrafo del articulo 11, el cual continua en vigor durante el tiempo necesario para que se le de el debido cumplimiento.

**SEGUNDO.-** este Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Salón de sesiones del H. Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, 02 de diciembre de 2010.

PRIMER REGIDOR



LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA.

SEGUNDO REGIDOR



C. ANA LUISA ACOSTA SOSA.

TERCER REGIDOR



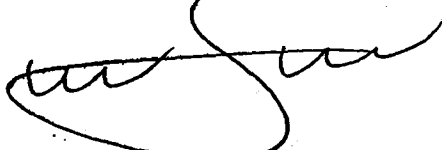
C. AURELIANO DE LA CRUZ ESTEBAN

CUARTO REGIDOR



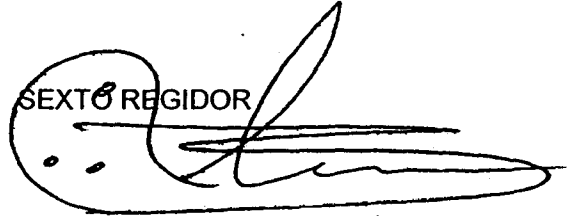
C. JOSE LINO DE LA CRUZ DE LA CRUZ

QUINTO REGIDOR



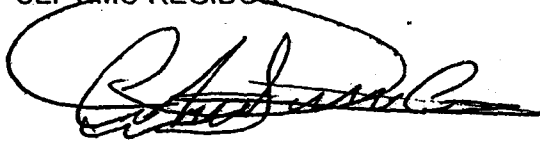
C. JUAN LUIS MARGALLI RAMON

SEXTO REGIDOR



C.. ROBESPIERRE CHAN OLAN

SEPTIMO REGIDOR



C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ DE LA O

OCTAVO REGIDOR



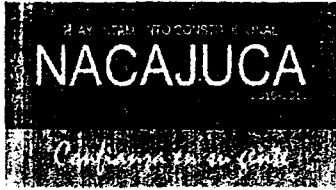
C. FEDERICO HERNANDEZ HERNANDEZ

NOVENO REGIDOR



DECIMO REGIDOR



**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS****ACUERDO**

ACUERDO SOBRE LA REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL POBLADO GUATACALCA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ejercicio 2010-2012, presidido por el LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, en Ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado fracciones I, incisos d) y c); fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, fracciones I y II; Artículo 29, fracciones II, III, X, y XXIII y artículo 65, fracciones I, II, V y VI, por lo que a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaria del H, Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, tabasco y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, establece las estrategias y líneas de acción para Regularización de los predios urbanos, y a través de las cuales el Gobierno Municipal, fomenta las acciones para la creación de infraestructura social sustentable que requiere la población fomentando con ello la salvaguarda de los bienes inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de aterrizar los proyectos Federales, Estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de Gobierno y los cuales serán destinados para el progreso cultural y educativo de este Municipio, y asimismo se busca beneficiar y garantizar la sana convivencia en instalaciones de primera calidad, a los usuarios del poblado Guatacalca, que se estimule

la conciencia cultural y preservación de los bienes que son propiedad de este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

**TERCERO.-** Tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Programa de Ordenamiento Territorial; que con fecha 28 de Abril de 2010 se publico en el suplemento 7058 del Periódico Oficial el plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, todo ello con la finalidad de salvaguardar los bienes inmuebles que son parte del fondo legal de esta Entidad Publica y que Administraciones anteriores no se dieron a la tarea de preservar la documentación original que acreditara dicha propiedad de los mismos, por diferentes circunstancias y razones.

**CUARTO.-** En ese orden de ideas resulta necesario la creación del Presente Acuerdo para la REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICADA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CASA HABITAT) DEL POBLADO GUATACALCA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, mismo que pertenece al Municipio, de conformidad a lo establecido en el articulo 137 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno de este Municipio, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el suplemento 7039 H, de fecha 20 de febrero del año 2010.

**QUINTO.-** Por ende, el predio donde se ubica el Centro de Desarrollo Comunitario (Casa Habitat) del poblado Guatacalca, de Nacajuca, Tabasco, ya es parte del fondo legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Constante de una superficie de: **751.88 M.2. SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS, OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS**, localizado dentro de las siguientes medias y colindancias: **AL NORTE**, en 37.64 mts., con **AGUSTIN PEREZ**; **AL SUR**, en 32.16 mts., con **SALVADOR SOLIS JIMENEZ**; **AL ESTE 26.00 mts.**, con **CALLE SIN NOMBRE**; y, **AL OESTE**, en 21.78 mts., con **IGNACIO GARCIA LANDERO**.

Asimismo, el Municipio de Nacajuca, Tabasco; esta dividido en seis zonas, las cuales poseen Predios rústicos que forman parte del fondo legal de esta Entidad Publica, teniendo en la mayoría de ellos la documentación que soporte, que forman parte de los bienes inmuebles de este Ayuntamiento, sin embargo, hay casos excepcionales, en que dichos Predios no cuentan con la Documentación correspondiente que avale su legitimidad, motivo por el cual se crea el presente Acuerdo para ratificar los bienes inmuebles que no posean o cuenten con la documentación antes señalada.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO ACUERDA:

REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICADA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CASA HABITAT) DEL POBLADO GUATACALCA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

**UNICO.-** El presente Acuerdo es de orden publico y de interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse la regularización del predio donde se ubica la el Centro de Desarrollo Comunitario (Cada Habitat) del poblado Guatacalca del Municipio de Nacajuca, Tabasco; el cual forma parte del fondo legal de bienes inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tendrá una vigencia hasta el ultimo día del mes de diciembre del 2012, con excepción del ultimo párrafo del articulo 11, el cual continua en vigor durante el tiempo necesario para que se le de el debido cumplimiento.

**SEGUNDO.-** este Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Salón de sesiones del H. Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, quince de diciembre de 2010.

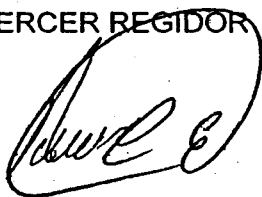
PRIMER REGIDOR

SEGUNDO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA.

C. ANA LUISA ACOSTA SOSA.

TERCER REGIDOR



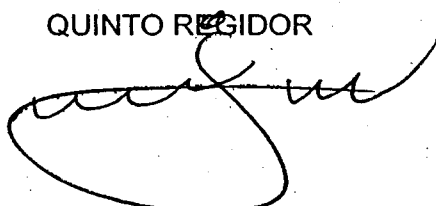
C. AURELIANO DE LA CRUZ ESTEBAN

CUARTO REGIDOR



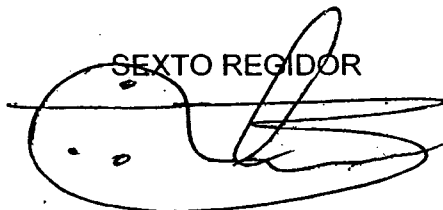
C. JOSE LINO DE LA CRUZ DE LA CRUZ

QUINTO REGIDOR



C. JUAN LUIS MARGALLI RAMON

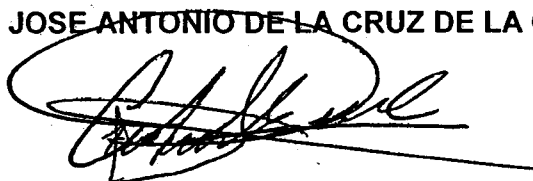
SEXTO REGIDOR



C.. ROBESPIERRE CHAN OLAN

SEPTIMO REGIDOR

C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ DE LA O



OCTAVO REGIDOR

C. FEDERICO HERNANDEZ HERNANDEZ



NOVENO REGIDOR



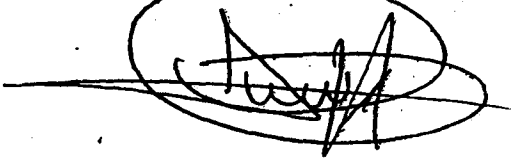
C. MARICELA MORENO RODRIGUEZ

DECIMO REGIDOR



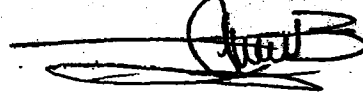
C. PATRICIA DE LA CRUZ MENDOZA

DECIMO PRIMER REGIDOR



C. MARCOS HERNANDEZ GARCIA

DECIMO SEGUNDO REGIDOR

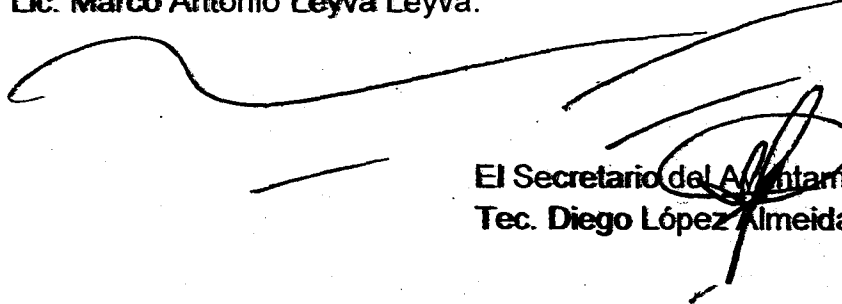


C. RITA MAGDALENA BALLESTER  
HERNANDEZ

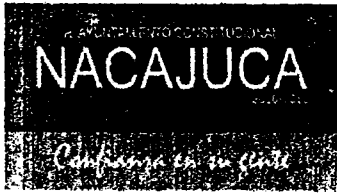
En merito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le de debido cumplimiento.

Emitido en Palacio Municipal, sede del Poder Ejecutivo del Municipio libre y Soberano de Nacajuca, Tabasco, a los quince días del mes de diciembre del año 2010

El C. Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco  
Lic. Marco Antonio Leyva Leyva.



El Secretario del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco  
Tec. Diego López Almeida



## **DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**

### **ACUERDO**

**ACUERDO SOBRE LA REGULARIZACION DEL PREDIO UBICADO EN LA RANCHERIA ARROYO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA TABASCO.**

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ejercicio 2010-2012, presidido por el LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, en Ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado fracciones I, incisos d) y c); fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, fracciones I y II; Artículo 29, fracciones II, III, X, y XXIII y artículo 65, fracciones I, II, V y VI, por lo que a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaria del H, Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, establece las estrategias y líneas de acción para Regularización de los predios urbanos, y a través de las cuales el Gobierno Municipal, fomenta las acciones para la creación de infraestructura social sustentable que requiere la población fomentando con ello la salvaguarda de los bienes inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de aterrizar los proyectos federales, estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de gobierno y los cuales serán destinados para el desarrollo de interés social de este municipio, asimismo, a los habitantes de la Ranchería Arroyo de este Municipio y demarcaciones cercanas, a los efectos de dar cumplimientos a los artículos 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco y 161 del bando de policía y buen gobierno vigente para el Municipio de Nacajuca Tabasco, como es el de Salud Publica Municipal.

**TERCERO.-** Tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Programa de Ordenamiento Territorial; que con fecha 28 de Abril de 2010 se publicó en el suplemento 7058 del Periódico Oficial el plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, todo ello con la finalidad de salvaguardar los bienes inmuebles que son parte del fondo legal de esta Entidad Pública y que Administraciones anteriores no se dieron a la tarea de preservar la documentación original que acreditara dicha propiedad de los mismos, por diferentes circunstancias y razones.

**CUARTO.-** En ese orden de ideas resulta necesaria la creación del Presente Acuerdo para la **REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICARA EL CENTRO DE SALUD DE LA RANCHERIA ARROYO DE ESTE MUNICIPIO**, mismo que pertenece al Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 137 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno de este Municipio, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el suplemento 7039 H, de fecha 20 de febrero del año 2010.

**QUINTO.-** Por ende, el predio donde se ubicara el Centro de Salud de la Ranchería Arroyo, de Nacajuca, Tabasco, ya es parte del fondo legal del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual consta de una **SUPERFICIE TOTAL DE: 00-11-62.50 HAS, CERO CERO HECTAREAS, ONCE AREAS, SESENTA Y DOS CENTIAREAS Y CINCUENTA FRACCIONES**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en **15.00 metros**, con Reyes Frías Díaz; **AL SUR**, en **15.00 metros**, con Carretera Nacajuca-Villahermosa; **AL ESTE**, en **81.00 metros**, con Carmen Osorio López; y, **AL OESTE**, en **74.00 metros**, con Miguel Zapata Isidro. Asimismo, el Municipio de Nacajuca, Tabasco; esta dividido en seis zonas, las cuales poseen Predios rústicos que forman parte del fondo legal de esta Entidad Pública, teniendo en la mayoría de ellos la documentación que soporte que forman parte de los bienes inmuebles de este Ayuntamiento, sin embargo, hay casos excepcionales, en que dichos Predios no cuentan con la Documentación correspondiente que avale su legitimidad, motivo por el cual se crea el presente Acuerdo para ratificar los bienes inmuebles que no posean o cuenten con la documentación antes señalada.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

**EI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO ACUERDA:**

**REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICARA EL CENTRO DE SALUD DE LA RANCHERIA ARROYO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.**

**UNICO.-** El presente Acuerdo es de orden público y de interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse la regularización del predio donde se ubicara el Centro de Salud de la Ranchería Arroyo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual forma parte del fondo legal de bienes inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** Este Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en periódico oficial del Estado.

Salón de sesiones del H. Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, 24 de Febrero de 2011.

PRIMER REGIDOR

SEGUNDO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA.

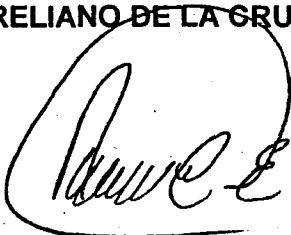
C. ANA LUISA ACOSTA SOSA.

TERCER REGIDOR

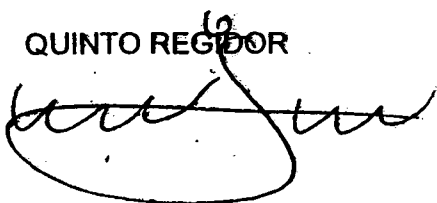
CUARTO REGIDOR

C. AURELIANO DE LA CRUZ ESTEBAN

C. JOSE LINO DE LA CRUZ DE LA CRUZ

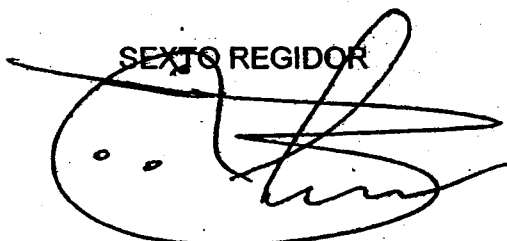


QUINTO REGIDOR



C. JUAN LUIS MARGALLI RAMON

SEXTO REGIDOR



C.. ROBESPIERRE CHAN OLAN

SEPTIMO REGIDOR



C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ DE LA O

OCTAVO REGIDOR



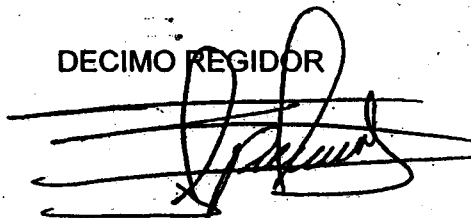
C. FEDERICO HERNANDEZ HERNANDEZ

NOVENO REGIDOR



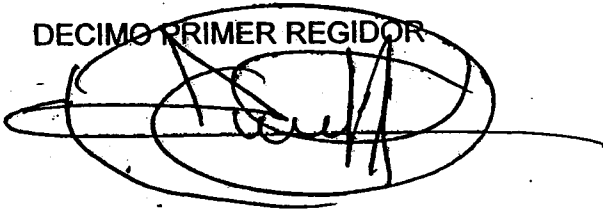
C. MARICELA MORENO RODRIGUEZ

DECIMO REGIDOR



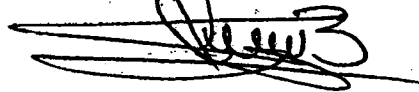
C. PATRICIA DE LA CRUZ MENDOZA

DECIMO PRIMER REGIDOR



C. MARCOS HERNANDEZ GARCIA

DECIMO SEGUNDO REGIDOR



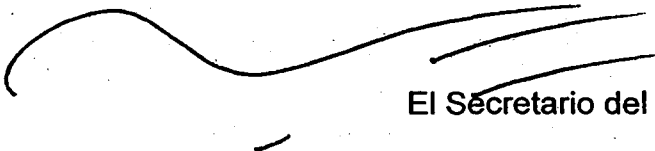
C. RITA MAGDALENA BALLESTER HERNANDEZ

En merito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le de debido cumplimiento.

Emitido en Palacio Municipal, sede del Poder Ejecutivo del Municipio libre y Soberano de Nacajuca, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año 2011

El C. Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco

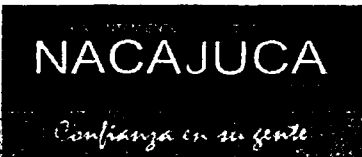
Lic. Marco Antonio Leyva Leyva.



El Secretario del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

Tec. Diego López Almeida





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.



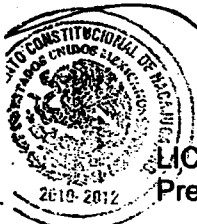
DENUNCIA DE TERRENO

Se hace del conocimiento de la Población en general que la Profesora ROSARIA SANCHEZ MAY, en su calidad de Directora de la Escuela Primaria Rural Estatal, Remedios Ney, ubicada en la Ranchería El Zapote del Municipio de Nacajuca, Tabasco; presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, oficio sin numero de fecha diez de marzo del dos mil diez, mediante el cual denuncia la posesión de un predio que ocupa las instalaciones de la Escuela Primaria Rural Estatal, Remedios Ney, ubicada en la Ranchería El Zapote del Municipio de Nacajuca, Tabasco; constante de una superficie total de: 00-97-88.80 HAS., CERO CERO HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y OCHO CETNTIAREAS Y OCHENTA FRACCIONES, dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 127.45 metros, con Carmen García Ovando; AL SUR, en 128.80 metros, con Carmen García Ovando, AL ESTE, en 76.00 metros, con Desiderio Ramón López, y AL OESTE, en 75.55 metros, con Carmen García Ovando; así también cuenta con un acceso de 6.00 metros de ancho por 272.55 metros, de largo, solicitando se expida a favor de la institución Educativa que representa, el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículos 139, 143 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Buen Gobierno de Nacajuca, Tabasco, se ordena publicar a manera de EDICTOS el presente proveldo, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y algún diario local de mayor circulación, con el objeto de que las personas que consideren tener derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación.

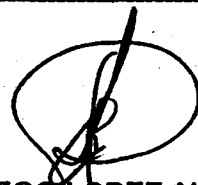
Expedido en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil once, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

CONSTE.



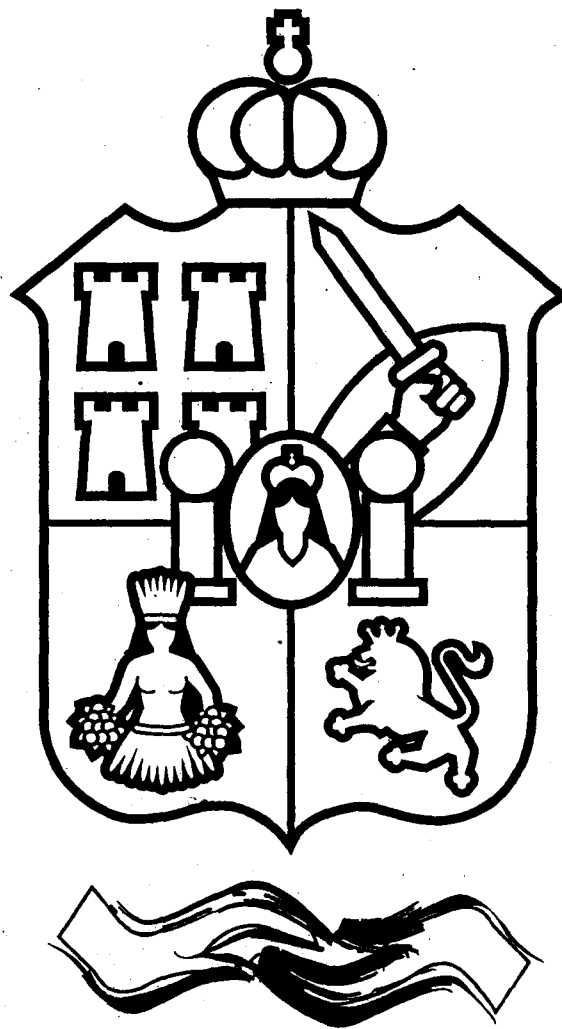
LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA Presidente Municipal

RESIDENCIA MUNICIPAL



TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA Secretario del Ayuntamiento

SECRETARIA MUNICIPAL



**TABASCO**  
*Trabajar para transformar*

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**